Fecha: 22 de mayo de 2.025

Dependencia subgerente del proyecto: Subgerencia Corporativa – Dirección de Recursos Físicos

Nombre del proyecto: Suministro y mantenimiento de puestos de trabajo y sillas ergonómicas incluidos repuestos para los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A. y sus líneas de negocio.

Rubro presupuestal imputable:
Adquisición de Bienes (21020101)

Clase de gasto:
Gastos generales

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende crear, fortalecer o satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):
La Terminal de Transporte S.A., es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, de segundo grado u orden, vinculada a la Secretaría Distrital de Movilidad de la Alcaldía Mayor de Bogotá D.C., constituida como sociedad anónima con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene entre su objeto social prestar el servicio público de terminal de transporte terrestre automotor de pasajeros por carretera y servicios conexos al transporte público en condiciones de seguridad y comodidad, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 de 1993 y el Decreto 1079 de 2015. La Terminal está definida como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor, donde se concentran las empresas autorizadas o habilitadas que cubren rutas que tienen como origen, destino o tránsito esta infraestructura, movilizando al año más de 15.5 millones de pasajeros. La prestación de este servicio se desarrolla conforme con el objeto social de la empresa, la cual tiene dentro de sus propósitos generar recursos para su financiamiento, mantenimiento, operación y sostenibilidad, en un contexto jurídico y económico de competencia en un sector nacional de mercados regulados por el Ministerio de Transporte.

En el marco de la implementación del Subsistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, y dando cumplimiento a lo estipulado en el Decreto 1072 de 2015 -único reglamentario del sector trabajo-, en su artículo 2.2.4.6.7 con relación a la política de seguridad y salud en el trabajo, la empresa debe establecer su compromiso con el objetivo de *"1. Identificar los peligros, evaluar y mejorar los riesgos y establecer los respectivos controles. 2. Proteger la seguridad y la salud de todos los trabajadores, mediante la mejora continua del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST) en la empresa; (…)"*.

La Terminal de Transporte S.A., asesorada por la ARL POSITIVA, identifica la exposición a peligros de naturalezas biomecánicas, anteriormente conocidos como riesgos ergonómicos de los trabajadores que laboran con equipos de cómputo en posiciones sedentes (sentados) y otras labores, que favorecen la aparición de signos y síntomas relacionados a patologías osteomusculares. Así mismo, la Dirección de Gestión Humana y en particular el equipo de trabajo del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo adelantan múltiples inspecciones a las condiciones de trabajo de todo el personal y generaron en enero de

2025 un informe en el cual señalan: *"El equipo del Subsistema de Seguridad y Salud en el Trabajo, durante sus recorridos por las sedes Salitre, Satélite del Sur y Satélite del Norte los días 7 y 9 de enero de 2025, identificó las siguientes necesidades de los puestos operativos detalladas por nivel de prioridad (Baja: sillas en buen estado, Media: sillas para mantenimiento y Alta: sillas que requiere cambio)"* En dicho informe se detallan las condiciones actuales de todas las sillas que se utilizan en la Terminal de Transporte y del mismo se derivan las necesidades de mantenimiento o cambio de dichos elementos. Es importante señalar que este informe está alineado con el programa GTS-PG05 Programa de vigilancia epidemiológica osteomuscular [1].

Por su parte y teniendo en cuenta que la Terminal de Transporte S.A. en su calidad de sociedad de economía mixta del orden distrital, recibe a la Contraloría Distrital de Bogotá en sus instalaciones anualmente, con el fin de que realice auditorías en modalidad regular, especial o fiscal, se hace necesario que la terminal cuente con el espacio y el mobiliario (Sillas y puestos de trabajo) adecuados para que el equipo auditor pueda desarrollar sus funciones, garantizando las condiciones adecuadas de salubridad, iluminación y seguridad para el trabajo de la gestión fiscalizadora.

Actualmente la Terminal de Transporte S.A. no dispone el mobiliario para ubicar temporalmente a los funcionarios de la Contraloría Distrital de Bogotá, pues los puestos de trabajo y sillas existentes están ocupadas por los empleados de la terminal, a su vez y comparados los precios del mercado entre alquiler y compra, es más económico y beneficioso para la terminal adquirir estos elementos en modalidad de compra.

Así pues, la Terminal de Transporte S.A., requiere adelantar proceso de contratación de puestos de trabajo, sillas ergonómicas para dotar los puestos de trabajo de las diferentes áreas de la entidad, toda vez que, no se cuenta con sillas que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas y también desarrollar los mantenimientos preventivos y correctivos de aquellos elementos cuya prioridad de intervención es media según el informe anteriormente citado. Así mismo, es importante señalar que en caso de que las futuras inspecciones de sillas, el área de SST evidencie mobiliario que no pueda ser recuperado por medio de mantenimientos correctivos, se contará con el espacio presupuestal para la adquisición de otras sillas no incluidas en el informe de enero de 2.025 que dio lugar al presente proceso.

En razón de lo anterior, el área de seguridad y salud en el trabajo, realizó estudios de puestos identificando las condiciones subestándar y las exigencias biomecánicas de los elementos necesarios para garantizar un ambiente seguro de trabajo y así mitigar las consecuencias de los Peligros Biomecánicos identificados y materializados en los diferentes procesos. Por todo lo anterior, a la Terminal de Transporte S.A le asiste el compromiso de hacer las gestiones pertinentes para que a través de un contrato se realice la adquisición de puestos de trabajo y sillas ergonómicas según se describe en las ***"Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto"***y se provean los mantenimientos preventivos y correctivos de aquellas adquiridas con anterioridad al presente proceso.

[1] Programa publicado en el SIG en https://drive.google.com/drive/folders/0B4AispA5YLATckhoNUl3OGpUR0k?resourcekey=0-e-_W9O-iQEkxDFoheWRjdw

Objeto del proyecto: Suministro y mantenimiento de puestos de trabajo, sillas ergonómicas incluidos repuestos para los trabajadores de la Terminal de Transporte S.A. y sus líneas de negocio.

El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones.

Objetivo Estratégico:

_____ **OE1:** Generar ingresos para la TTSA a través de sus líneas de negocio.
_____ **OE2:** Contribuir en la implementación de la Política de Integración Regional.
_____ ***OE3:*** Desarrollar proyectos de infraestructura y transporte como operador urbano.
_____ **OE4:** Innovar en la prestación de los servicios de las unidades de negocio.
_____ **OE5:** Incrementar el uso de los canales digitales en las diferentes líneas de negocio de la Terminal.
_____ **OE6:** Modernizar la estructura organizacional de la TTSA.
__**X**__ **OE7:** Fomentar la cultura de gobierno corporativo a través del cumplimiento de los lineamientos de integridad, ética, transparencia, buen gobierno y mejora continua.

Meta: Implementar ocho (8) buenas prácticas para el bienestar de los trabajadores de la TTSA

Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta: A través de este proyecto se mejora el bienestar de los trabajadores y el cumplimiento de sus funciones, aportando al cumplimiento de las metas, programas y objetivos de la empresa.

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato): Doce (12) meses contados a partir de la suscripción del Acta de Iniciación o hasta agotar el presupuesto, lo que ocurra primero.

Lugar de ejecución: Bogotá D.C., Terminal de Transporte S.A.

Supervisión y/o interventoría: La supervisión del contrato será efectuada por la Dirección de Recursos Físicos y Negocios con el apoyo de la Técnica 3 de Salud Ocupacional y Bienestar de la Dirección de Gestión Humana, o por quien sea designado por la Gerencia General, quienes serán los encargados de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Valor estimado del contrato y la justificación del mismo: Para la ejecución del presente proyecto se tiene previsto en el Plan Anual de Adquisiciones la suma de OCHENTA Y TRES MILLONES DE PESOS ($83.000.000) M/CTE IVA incluido, y demás impuestos a que haya lugar, que serán ejecutados como una bolsa de monto agotable, de los cuales la suma de SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE ($60.000.000) IVA incluido se ejecutarán en la vigencia 2025 y el saldo por la suma de VEINTITRES MILLONES DE PESOS M/CTE ($23.000.000) IVA incluido se incluirán en el presupuesto de la vigencia 2026. Del monto total del proyecto, la suma de ($53.657.320) será destinada para la adquisición de sillas y puestos de trabajo y la suma de ($29.342.680) corresponderá a la bolsa para la realización de mantenimientos preventivos y correctivos.

Será responsabilidad del supervisor del contrato, realizar los trámites pertinentes para dicha gestión.

Lo anterior, considerando que según concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: *"5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?"* y responde: *"De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal"*

El valor del contrato incluirá todas las actividades, suministros y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato en la modalidad de monto agotable. El contrato se suscribirá por la totalidad del presupuesto como una bolsa de monto agotable y se ejecutará por el sistema de precios unitarios fijos **sin fórmula de reajuste** hasta agotar el presupuesto. Una vez ejecutado todo el presupuesto podrá darse por terminado el contrato.

Nota: Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario en función de las actividades efectivamente desarrolladas y los bienes efectivamente suministrados.

Forma de Pago: La Terminal de Transporte S.A. pagará al contratista el valor del contrato, en pagos mensuales, conforme a la cantidad de productos que hayan sido entregados, soportados con la remisión o documento de entrega valorizada y recibo a satisfacción por parte de la supervisión designada por la Terminal de Transporte S.A. El pago se hará dentro de los treinta y cinco (35) días siguientes a la radicación de los documentos de cobro e informe en el cual se relacionen las cantidades entregadas y previa entrega de los siguientes documentos:
1. Factura electrónica de acuerdo con la legislación actual vigente o cuenta de cobro según corresponda, con el orden cronológico de entrega de los bienes solicitados por el supervisor o de los mantenimientos realizados, relacionando el nombre del elemento, la unidad de medida, la cantidad requerida y el precio de cada elemento.
2. Certificado de cumplimiento de la entrega de los elementos a satisfacción, suscrito por el supervisor.
3. Documento de entrada al almacén de los bienes efectivamente recibidos en el periodo, los cuales deben coincidir con los elementos facturados.
4. Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral, parafiscales y riesgos laborales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente, anexando copia de las planillas de pago de aportes al Sistema de Seguridad Social integral y Parafiscales del personal que preste los servicios contratados. Lo anterior sin perjuicio de otros documentos que se le soliciten a la contratista para adelantar el respectivo trámite de pago, y delo cual se le informara oportunamente.
Nota 1: Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el contratista. **Nota 2** Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el termino para este solo empezara a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de interés o compensación de ninguna naturaleza. **Nota 3:**

La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, dentro del horario hábil, es decir, hasta las 5:00 p.m. de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente. Las facturas deberán ser remitidas al siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co. **Nota 4:** La contratante hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo con las disposiciones legales vigentes. **Nota 5:** La Terminal de Transporte S.A. no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al CONTRATISTA cuando ellas sean ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación soporte o por no ajustarse a cualquiera de las obligaciones establecidas en el presente contrato o en la oferta presentada. **Nota 6:** El contratista deberá facturar de manera independiente los servicios prestados y los bienes entregados en cada sede de ejecución del contrato, de acuerdo con el listado de centros de costo proporcionado por la Terminal de Transporte S.A. **Nota 7:** Se aclara que el valor estimado para el proyecto no es un compromiso total de gasto y el mismo depende las necesidades efectivas que tenga la Terminal de Transporte S.A., por lo tanto, la empresa no se hace responsable en caso de no utilizar la totalidad del presupuesto estimado

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos de Experiencia y/o formación profesional, Financieros y jurídicos):

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación, en el presente proceso podrán participar personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, ya sea en forma individual o en consorcio o unión temporal, debidamente registradas en la Cámara de Comercio, cuyo objeto social y actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto del presente proyecto y esté interesada en presentar su propuesta para satisfacer la necesidad de la Terminal de Transporte S.A.

REQUISITOS HABILITANTES

Teniendo en cuenta las actividades que se desarrollarán en la ejecución del objeto contractual, se establecen los siguientes requisitos mínimos que debe cumplir el oferente:

ITEM	FACTOR DE VERIFICACIÓN	CUMPLIMIENTO
A.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS	CUMPLE/NO CUMPLE
B.	VERIFICACIÓN DE REQUISITOS TÉCNICOS - EXPERIENCIA	CUMPLE/NO CUMPLE

A. REQUISITOS JURIDICOS HABILITANTES (Cumple/No Cumple)

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley.

El objeto social de cada proponente ya sea persona natural, jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

- Carta de presentación de la Propuesta

- Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días contados desde la fecha del cierre del proceso.
- Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere)
- Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales.
- Documento de conformación del consorcio o de la Unión temporal
- Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
- Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía del representante legal
- Boletín de Responsables Fiscales y certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación de la sociedad
- Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación, Boletín de Responsables Fiscales, certificado de antecedentes judiciales, certificado de antecedentes de Personería de Bogotá y certificado de medidas correctivas del representante legal.
- Certificado De Registro De Deudores Alimentarios-REDAM
- Compromiso anticorrupción y/o antisoborno
- Compromiso de transparencia. (ANEXO no. 3)
- Compromiso Antisoborno empleados y prestadores de servicios (persona natural).
- (ANEXO No. 9)
- Declaración juramentada – Compromisos ambientales. (ANEXO No.11)

CAPACIDAD JURÍDICA:

A. Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.
B. Podrá participar en el proceso de Invitación Privada toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, en consorcio y/o unión temporal que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.
C. Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6º de la Ley 80 de 1993).
D. No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta y del contrato.
E. Cuando el oferente sea una persona jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.
F. El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el ANEXO descrito en la invitación, adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Invitación Privada. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el ANEXO del pliego de condiciones.

En el caso que el oferente no anexe o diligencie el ANEXO en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A., el cual, si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como **NO HÁBIL.**

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal y se acredite que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes deben cumplir con las exigencias acá establecidas y se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes. Igualmente, en el documento de conformación se deberán describir las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y

extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

De igual manera el proponente extranjero, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, debe presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica o asociación. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán

presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe presentar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La Terminal, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, la Terminal de Transporte S.A. verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y su representante legal, en caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe presentar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

ANTECEDENTE JUDICIAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

El proponente, deberá presentar certificación expedida por la autoridad competente.

Para el proponente, persona jurídica, podrá remitir los antecedentes del Representante Legal. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, se debe presentar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. consultará los antecedentes judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 para verificar dicha información.

CERTIFICADO ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De igual forma, el representante legal del proponente deberá aportar certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

NOTA: La verificación de los documentos anteriormente descritos se realizará al Representante Legal, apoderado y/o persona natural que suscriba la Carta de Presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con el régimen aplicable a la Terminal de Transporte S.A., sus normas complementarias y supletorias y los que le sean aplicables de acuerdo al pliego de condiciones, el cual deberá:

1. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y tres (3) años más.
2. Designar a la persona que se encargará de la representación del Consorcio o Unión Temporal, quién suscribirá la propuesta y se notificará de la adjudicación. Igualmente, deberá notificarse de los actos que se expidan en virtud de la ejecución y liquidación del contrato.
3. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
4. Si se trata de Unión Temporal o Consorcio, sus miembros deberán señalar en la propuesta los términos de la extensión (actividades y porcentaje), de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Terminal de Transporte S.A. La omisión de este señalamiento hará que la Terminal de Transporte S.A. tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
5. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes.

De igual forma, deberá acreditarse la existencia y representación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en los términos señalados en el pliego de condiciones, cuando se trate de personas jurídicas, quienes deberán cumplir con cada uno de los demás requisitos indicados en estas condiciones de contratación.

NOTA: Se deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento legal que

acredite la identidad del representante legal cuando se presente en Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que el proponente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegarla dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá aportar certificación firmada por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos. El Revisor fiscal y/o contador público, anexará copia de la cédula, tarjeta profesional con constancia de vigencia y certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores vigente a la fecha de cierre del proceso.

Asimismo, el proponente deberá manifestar si se encuentra exento del pago de algún aporte parafiscal y con base en qué norma. En consideración a lo anterior el proponente deberá expresarlo a renglón seguido del último párrafo del formato de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, y si es el caso omitirá diligenciar ese valor en la casilla correspondiente del formato con base en la nota mencionada.

NOTA: La no presentación de los documentos enunciados en los anteriores literales o el diligenciamiento incompleto de los formatos entregados con el presente documento será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO HÁBIL, sin perjuicio de la posibilidad de ser subsanado.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se deben inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso de que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario.

B. REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES - EXPERIENCIA

La Terminal de Transporte S.A., requiere que el proponente acredite experiencia especifica mediante la presentación de certificaciones de contratos suscritos, iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto contractual de este proceso de selección, a través de la presentación de mínimo una (1) y máximo tres (3) certificaciones de contratos suscritos, ejecutados, terminados y recibidos a satisfacción antes del cierre del presente proceso, con entidades públicas y/o privadas, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.

Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida, el oferente deberá aportar la(s) certificación(es) expedida(s) por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

a. Nombre de la empresa Contratante.
b. Dirección
c. Nombre del Contratista.
d. Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
e. Número del contrato (si tiene).
f. Objeto del contrato.
g. Valor del contrato.
h. Estado del contrato (En caso de que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente deberá adjuntar la correspondiente acta de terminación o de liquidación debidamente suscrita)
i. Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
j. Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
k. Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

Las certificaciones de contratos no finalizados o en ejecución no serán tenidas en cuenta.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar, autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto:

1. El contratista deberá suministrar como mínimo los siguientes elementos:

IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
	Puestos de trabajo en aglomerado de 1.40 x 0.60 Mtrs con cajonera metálica 3x1 y base	Unidad	10

TIPO DE SILLA	IMAGEN DE REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD
SILLA TIPO 1. Ergonómica con apoya brazos removibles		**AJUSTES Y MECANISMOS.** • Mecanismo sincro. • Asiento ajustable en altura por sistema de cilindro neumático. • Espaldar ajustable en altura por medio de perilla. • Espaldar con bloqueo en cualquier punto. • Espaldar ajustable en ángulo y con sistema de ajuste de tensión de acuerdo al peso del usuario. • Soporte lumbar ajustable en altura. • Opción de brazos ajustables en altura.	7

		MATERIAL Y ACABADO **Asiento:** • Coraza en polipropileno de alto impacto. • Espuma inyectada de alta calidad. • Material de tapizado tejido flexible y de trama abierta antifluido, anti hongos, anti ácaros, anti flama. 100% Poliéster. Peso 400 gms x mt. Lineal, tejido plano, backing en acrilato **Espaldar:** • En polipropileno de alto impacto. • Bastidor interno en polipropileno y abullonada con espuma de alta densidad N°26 rosada. • Material de tapizado tejido flexible y de trama abierta antifluido, anti hongos, anti ácaros, anti flama. 100% Poliéster. Peso 400 gms x mt. Lineal, tejido plano, backing en acrilato **Base:** • Nylon reforzado al 30% con fibra de vidrio de 70 cm. **Ruedas:** • 100% en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. • Con banda elástica para piso duro. • Resistencia hasta 375 kg y 75 kg cada rodachina. • Giratoria 360 grados. **Cilindro:** • Neumático a gas que está cubierto con telescopio en polipropileno negro. • Medidas 27,5 cms con eje de salida hasta 39 cms. • Graduación Max hasta 11,5 cms. • Inferior cónico de 6 cms.	

		• Material lámina CR recubierto pintura electrostática. • Gas comprimido resistencia hasta 300 newton. **DIMENSIONES** • Espaldar: 49 cm alto x 45 cm ancho. • Asiento: 45 cm profundidad x 47 cm ancho x 5 cm espesor. • Base: 60 cms diámetro. • Ruedas: 5 cms diámetro. • Peso soportado: hasta 100 kg. **COLOR** • Azul institucional de la entidad. (La selección del tono final se realizará de acuerdo con lo establecido en las obligaciones específicas).	
SILLA TIPO 2. Silla Operativa Ejecutiva sin brazos.		**AJUSTES Y MECANISMOS.** • Mecanismo sincro. • Palancas: 2 palancas. • Bloqueo: En cualquier punto. • Espaldar ajustable en ángulo, altura y con sistema de ajuste de tensión de acuerdo al peso del usuario. • Asiento ajustable en altura por sistema de cilindro neumático. **MATERIAL Y ACABADO** **Asiento:** • Coraza en polipropileno de alto impacto. • Espuma inyectada de alta calidad. • Material de tapizado tejido flexible y de trama abierta antifluido, anti hongos, anti ácaros, anti flama. 100% Poliéster. Peso 400 gms x mt. Lineal, tejido plano, backing en acrilato **Espaldar:**	33

		• En polipropileno de alto impacto. • Bastidor interno en polipropileno y abullonada con espuma de alta densidad N°26 rosada. • Material de tapizado tejido flexible y de trama abierta antifluido, anti hongos, anti ácaros, anti flama. 100% Poliéster. Peso 400 gms x mt. Lineal, tejido plano, backing en acrilato. **Base:** • Nylon reforzado al 30% con fibra de vidrio de 70 cm. **Ruedas:** • 100% en nylon doble pista de suave rodamiento e inmediata respuesta a cambio de dirección. • Con banda elástica para piso duro. • Resistencia hasta 375 kg y 75 kg cada rodachina. • Giratoria 360 grados. **Cilindro:** • Neumático a gas que está cubierto con telescopio en polipropileno negro. • Medidas 27,5 cms con eje de salida hasta 39 cms. • Graduación Max hasta 11,5 cms. • Inferior cónico de 6 cms. • Material lámina CR recubierto pintura electrostática. • Gas comprimido resistencia hasta 300 newton. **DIMENSIONES** • Espaldar: 50 cm alto x 45 cm ancho. • Asiento: 45 cm profundidad x 47 cm ancho x 5 cm espesor. • Base: 60 cms diámetro. • Ruedas: 5 cms diámetro. • Peso soportado: hasta 100 kg.	

		COLOR • Azul institucional de la entidad. (La selección del tono final se realizará de acuerdo con lo establecido en las obligaciones específicas).	
SILLAS TIPO 3 CAJERO. Silla ergonómica alta sin brazos.		**AJUSTES Y MECANISMOS.** • Asiento ajustable en altura mediante palanca que activa el cilindro neumático a gas. • Asiento ajustable en profundidad por medio de perilla. • Espaldar ajustable en altura y ángulo. • Aro ajustable en altura por medio de perilla. **MATERIAL Y ACABADO** **Asiento:** • Interno en polipropileno tapizado en espuma inyectada de alta densidad. • Carcaza externa en polipropileno tapizado en tejido flexible y de trama abierta antifluido, anti hongos, anti ácaros, anti flama. 100% Poliéster. Peso 400 gms x mt. Lineal, tejido plano, backing en acrilato **Espaldar:** • Externo en polipropileno. • Bastidor interno en polipropileno y abullonada con espuma de alta densidad N°26 rosada. • Material de tapizado tejido flexible y de trama abierta antifluido, anti hongos, anti ácaros, anti flama. 100% Poliéster. Peso 400 gms x mt. Lineal, tejido plano, backing en acrilato. **Base y Aro:** • Nylon reforzado al 30% con fibra de vidrio de 60 cm. **Cilindro:**	7

		• Neumático a gas que está cubierto con telescopio en polipropileno negro. **Deslizadores:** • 100% en Nylon **DIMENSIONES** • Total: Altura mínima 101 cms. Altura máxima 132 cms • Espaldar: 40 cm alto x 50 cm ancho x 6 cms ajustable en altura. • Asiento: 44 cm profundidad x 46 cm ancho x 32 cms altura (ajuste) 7,5 cm espesor x 4 cms profundidad (ajuste). • Aro: 45,5 cms diámetro. • Base: 58 cms diámetro. • Deslizadores: 5 cms diámetro. • Peso soportado: hasta 120 kg. **COLOR** • Azul institucional de la entidad. (La selección del tono final se realizará de acuerdo con lo establecido en las obligaciones específicas).	
SILLA TIPO 4 PARQUEADERO. Silla ergonómica alta especial para casetas angostas de parqueaderos		**AJUSTES Y MECANISMOS.** • Asiento ajustable en altura mediante palanca que activa el cilindro neumático a gas. • Mecanismo fabricado en lámina (CR) cold roled calibre 14 recubrimiento en pintura electrostática ancho 17 cm profundidad 20 cm. **MATERIAL Y ACABADO** **Asiento:** • Asiento externo en polipropileno ESSENTIA de alto impacto grosor de 15 mm. Tuerca uña asiento a mecanismo de acero zincado ¼”	3

		• Asiento interno en polipropileno de alta grosor de 5 mm, tapizado en silvertex o tela vinílica antifluido con filtro uv para exteriores, antihongos, anti ácaros, anti flama. • Espuma inyectada moldeada densidad 60 grosor de 5 cm anti ácaros, antihongos, anti flama. • Plato en acero, espesor 2,5mm, palanca para graduación altura cilindro. **Espaldar:** • Carcaza interna polipropileno (pp) con filtro uv inyectado. • Carcaza externa polipropileno (pp) con filtro uv inyectado. • Tapizado en malla nylon de alta resistencia. **Base y Aro:** • Base en polipropileno de alto impacto de 600 mm. con red inferior de nervaduras para mayor resistencia. • Orificio central cónico con buje de ajuste en acero. • Aro externo cromado con soporte interno en polipropileno, perilla de ajuste, diámetro total 455 mm. **Cilindro:** • Neumático a gas que está cubierto con telescopio en polipropileno negro. • Medidas: 47 cms con eje de salida hasta 30 cms. • Graduación Max hasta 68 cms. • Inferior cónico de 6 cms. • Material lámina CR recubierto pintura electrostática. • Gas comprimido resistencia hasta 300 newton. **DIMENSIONES**	

		• Total: Altura mínima 101 cms. Altura máxima 117 cms • Espaldar: 34 cm alto x 49 cm ancho. • Asiento: 44 cm profundidad x 46 cm ancho x 5 cm espesor. • Aro: 45,5 cms diámetro. • Base: 60 cms diámetro. • Peso soportado: hasta 120 kg. • Rodachinas: en nylon (NA) con banda elástica para piso duro de 50 mm en goma gris. Resistencia hasta 200 kg. **COLOR** • Azul institucional de la entidad. (La selección del tono final se realizará de acuerdo con lo establecido en las obligaciones específicas).	

Cantidades totales de suministro de sillas:

ÁREA TIPO DE SILLA	OPERATIVA	ADMINISTRATIVA	PARQUEADEROS	TOTAL
Silla Tipo 1	5	2	0	7
Silla Tipo 2	12	17	4 *	33
Silla Tipo 3 Cajero	7	0	0	7
Silla Tipo 4 Especial Parqueadero	0	0	3 **	3
TOTAL	24	9	7	50

* Estas sillas para parqueaderos se prevén por el ingreso de nuevos parqueaderos en administración. Su tipología y cantidad pueden variar de acuerdo con las necesidades que se evidencien al momento de recibo de los nuevos parqueaderos.
** Estas sillas están previstas con destino a los Parqueaderos Tunal 1, 2 y 3.

Cantidades totales de suministro de puestos de trabajo:

ÁREA TIPO DE SILLA	OPERATIVA	ADMINISTRATIVA	PARQUEADEROS	TOTAL
Puestos de trabajo en aglomerado		10		10

2. El contratista deberá realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de acuerdo con las siguientes especificaciones:

COMPONENTE	UNIDAD DE MEDIDA	ACTIVIDAD
Mantenimiento preventivo	Global	• Limpieza y desinfección general.

		• Revisión general de todos los componentes de la silla. • Ajuste de piezas sueltas (incluye suministro de tornillería). • Mantenimiento y lubricación de mecanismos: cilindro, contacto y rodachinas. • Aplicación de silicona
Rodachina en Nylon 50 mm - perno 11 mm	Unidad	Cambio de rodachina. Incluye mano de obra.
Rodachina en goma gris y negra 50 mm - perno 11 mm	Unidad	Cambio de rodachina. Incluye mano de obra.
Rodachina en goma gris 30 65 mm - perno 11mm	Unidad	Cambio de rodachina. Incluye mano de obra.
Deslizador en Nylon de 50 mm - perno 11 mm	Unidad	Cambio de rodachina. Incluye mano de obra.
Cilindro – columna gas secretarial negro 27.5 a 39 cm	Unidad	Cambio de cilindro. Incluye mano de obra.
	Global	Mantenimiento general para recuperación del dispositivo.
Cilindro - Columna cajero gas negro	Unidad	Cambio de cilindro. Incluye mano de obra.
	Global	Mantenimiento general para recuperación del dispositivo.
Cilindro - Columna Gerente gas negro	Unidad	Cambio de cilindro. Incluye mano de obra.
	Global	Mantenimiento general para recuperación del dispositivo.
Mecanismo Sincro 1 palanca (CPA) Platina UP DOW	Unidad	Cambio de mecanismo. Incluye mano de obra.
	Global	Mantenimiento general para recuperación del dispositivo.
Mecanismo Sincro 2 palancas (CPA) Platina UP DOW	Unidad	Cambio de mecanismo. Incluye mano de obra.
	Global	Mantenimiento general para recuperación del dispositivo.
Mecanismo Sincro 3 palancas (CPA) Platina UP DOW	Unidad	Cambio de mecanismo. Incluye mano de obra.
	Global	Mantenimiento general para recuperación del dispositivo.
Aro cajero en polipropileno negro y cromado	Unidad	Cambio de aro. Incluye mano de obra.

Base 320 mm pa66+gf 70% poliamida + 30% fibra de vidrio	Unidad	Cambio de base. Incluye mano de obra.
Base 300 mm pa66+gf 70% poliamida + 30% fibra de vidrio	Unidad	Cambio de base. Incluye mano de obra.
Kit contacto permanente (cp) (tubo extensor/1 perilla asiento y 1 perilla espaldar/cubierta en polipropileno	Unidad	Cambio de kit de contacto. Incluye mano de obra.
	Global	Mantenimiento general para recuperación del dispositivo.
Brazos 3D graduables en altura gira y desplaza pad en poliuretano	Par	Cambio de brazos. Incluye mano de obra.
Cubierta telescópica 3 segmentos	Unidad	Cambio de cubierta telescópica. Incluye mano de obra.
Espaldar	Unidad	Cambio de espaldar. Incluye mano de obra.
	Global	Mantenimiento general para recuperación del componente. Incluye retapizado.
Asiento	Unidad	Cambio de asiento. Incluye mano de obra.
	Global	Mantenimiento general para recuperación del componente. Incluye retapizado. ***

*** El retapizado de las sillas de parqueaderos deberá hacerse con el material descrito para la Silla Tipo 4 Especial Parqueadero

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato):

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
2. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación (de requerirse) y las modificaciones si las hubiera juntamente con el supervisor de este.
3. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en el contrato.
4. Suministrar al supervisor del contrato toda la información que le sea solicitada para verificar el correcto y oportuno cumplimiento de las obligaciones que contrae.
5. Cumplir con el objeto del contrato, presentando los informes que le sean requeridos.

6. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y la Gerencia General con el fin de que el servicio se realice a entera satisfacción de la Entidad.
7. Hacer las recomendaciones que considere pertinentes en relación con los asuntos sometidos a su conocimiento.
8. Atender con prontitud y diligencia las actividades solicitadas en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
9. Constituir y allegar a la Terminal de Transportes S.A. las garantías requeridas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
10. Las demás inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto de este.
11. Cumplir con las normas técnicas aplicables a los productos objeto de suministro
12. Cumplir con las normas de seguridad y salud en el trabajo.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Entregar ficha técnica de cada uno de los elementos solicitados y presentar muestras de las telas y colores del tapizado, para aprobación del supervisor del contrato, máximo 5 días calendario después de la firma del acta de inicio.
2. Garantizar disponibilidad para pedido de los elementos, máximo treinta (30) días calendario después de la aprobación de las fichas técnicas y muestras por parte del supervisor del contrato.
3. Todos los elementos ergonómicos suministrados deberán cumplir con las especificaciones técnicas y deberán tener las mismas características de las muestras presentadas y aprobadas por la supervisión del contrato.
4. Entregar los bienes objeto del contrato en las sedes de la Terminal de Transporte S.A. definidas de acuerdo con las instrucciones proferidas por el Supervisor al momento de ordenar el pedido. La entrega de los bienes objeto del presente contrato se deberá realizar dentro de los treinta (30) días siguientes a la remisión de los pedidos. En caso de requerirse, el contratista deberá entregar los bienes en la sede establecida y posteriormente realizar su distribución de acuerdo con las instrucciones de la Terminal de Transporte S.A.
5. Realizar los cambios de los elementos, si llegase a presentarse necesidad, en máximo ocho (8) días hábiles, posteriores a la solicitud del supervisor del contrato.
6. Efectuar la facturación de los elementos, la cual debe coincidir en su valor con el precio presentado en la propuesta económica por el contratista.
7. Garantizar que los elementos sean nuevos, de excelente calidad, según las especificaciones técnicas exigidas, y según la muestra aprobada por la supervisión del contrato.

8. Garantizar que los elementos enviados a la Terminal de Transporte S.A., cumplan con las normas ambientales vigentes y cuenten con las aprobaciones de los entes competentes.
9. Atender los requerimientos y observaciones que se hagan al momento de la entrega.
10. Garantizar todos los productos suministrados por el término de 2 años por defectos de fabricación o de materiales.
11. **Acuerdo de Nivel de Servicio ANS1:** El contratista deberá cumplir con el plazo de suministro de los bienes determinados en el presente contrato. En caso de no cumplir con dicho término se le descontará el 2,5% del valor total de la factura por cada semana completa de retraso.
12. Realizar los mantenimientos preventivos y correctivos de las sillas ergonómicas de acuerdo con las especificaciones técnicas contenidas en el presente contrato y los requerimientos del Supervisor del contrato.
13. Suministrar repuestos nuevos, de primera calidad e idóneos para las sillas de la Terminal de Transporte S.A.
14. Realizar un mantenimiento preventivo trimestral de aquellas sillas que lo requieran según las inspecciones realizadas por la Dirección de Gestión Humana y el informe que presenten a la Supervisión del contrato en cada una de las sedes o líneas de negocio de la entidad.
15. Presentar informe de los mantenimientos preventivos y correctivos, con registro fotográfico antes y después, de cada una de las sillas intervenidas por el contratista. Este informe será requisito para el pago de los mantenimientos.
16. Realizar la disposición final de los residuos derivados de los mantenimientos preventivos y correctivos.
17. Garantizar todos los repuestos suministrados por el término de 1 año por defectos de fabricación o de materiales.
18. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DE LA CONTRATANTE:

1. Designar un interventor y/o supervisor para el presente contrato.
2. Suministrar la información que requiera el contratista y que sea necesaria para la ejecución del contrato.
3. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en el pliego de condiciones, los documentos previos.
4. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
5. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.
6. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.

7. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
8. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
9. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
10. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado

Análisis de riesgos que deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

MATRIZ DE ANÁLISIS DE RIESGOS

No.		1	2	3
Clase		GENERAL	ESPECÍFICO	ESPECÍFICO
Fuente		EXTERNO	EXTERNO	EXTERNO
Etapa		EJECUCIÓN	EJECUCIÓN	EJECUCIÓN
Tipo		OPERACIONAL	OPERACIONAL	OPERACIONAL
Descripción (Que puede pasar y, como puede ocurrir)		Mala calidad de los elementos entregados	Falta de disponibilidad de los bienes, objeto del contrato.	No realizar la entrega oportuna de los elementos ergonómicos
Consecuencia de la ocurrencia del evento		Incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato	Incumplimiento del objeto del contratado, posible exposición a riesgo por entrega no oportuna de los elementos ergonómicos	La exposición a riesgos y peligros no son posibles de ser eliminados
Probabilidad		2	2	2
Impacto		3	3	3
Calificación Total		5	5	5
Prioridad		Medio	Medio	Medio
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Contratista
Tratamiento/ controles a ser implementados		Requerir al contratista y exigirle el cambio inmediato de los elementos por unos que cumplan con las especificaciones técnicas en el contrato, si la situación vuelve a suceder se hará un comunicado a la aseguradora con el fin de que hagan efectivas las garantías	El Supervisor debe emitir comunicado informando el incumplimiento a lo requerido en el contrato, en caso de persistir se debe realizar un nuevo comunicado con copia a la aseguradora con el fin de hacer efectiva las pólizas	El Supervisor debe verificar y hacer el respectivo seguimiento para que el contratista entregue y cumpla el tiempo estipulado en las estregas programadas, en caso de persistir se debe realizar un nuevo comunicado con copia a la aseguradora con el fin de hacer efectiva las pólizas
Impactos después del tratamiento	Probabilidad	1	1	2
	Impacto	2	2	2
	Calificación	3	3	4

	Calificación Riesgo	Bajo	Bajo	Bajo
¿Afecta el equilibrio económico del contrato?		No	No	No
Persona responsable por implementar el tratamiento		Contratista / Supervisor	Contratista/Supervisor	Contratista/Supervisor
Fecha estimada en que se indica el tratamiento		Al recibir los elementos con incumpliendo de las especificaciones técnicas.	Inmediato incumplimiento a la entrega de los elementos	Inmediato del incumplimiento de la fecha programada de la entrega de los elementos ergonómicos
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Al momento que el contratista allegue con los elementos y especificaciones técnicas de calidad establecidas en el contrato	A la entrega de los elementos y recibo a satisfacción, por parte del supervisor del contrato	Cuando el contratista entregue los elementos en las fechas programadas
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Revisión de los elementos cumplan con las especificaciones técnicas de calidad	Comunicación permanente con el contratista	comunicación permanente con el contratista
	Periodicidad ¿Cuándo?	Cada que se dé la novedad	Previo a cada entrega de los ergonómicos	Previo a cada entrega de los elementos ergonómicos

Basado en el Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación publicado como modelo de gestión en la página institucional de Colombia Compra Eficiente http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Matriz de Calificación de Riesgos de Soborno-Proveedores:

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES		CÓDIGO: GJC-FT55	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL	FORMATO	VERSIÓN Nº 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	

MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CALIFIACIÓN ASIGNADA	MONTOS DEL CONTRATO	CALIFIACIÓN ASIGNADA	NIVEL DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR
Invitación Privada.	3	Entre 10 a 100 SMLMV	2	6	Medio	Solicitud de compromiso antisoborno con el documentos de oferta o cotización

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):

El CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato, Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:

Amparo	Vigencia	Monto asegurado
Cumplimiento	Plazo igual al contrato más 6 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.	20 % del valor total del contrato
Calidad del servicio	Plazo igual al contrato más 6 meses, contados a partir de la suscripción del contrato.	20 % del valor total del contrato
Calidad del bien suministrado	Plazo igual al contrato más 2 años, contados a partir de la suscripción del contrato.	20% del valor total del contrato
Pago de Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.	Plazo igual al contrato y tres (3) años más, desde la suscripción del contrato.	10% del valor total del contrato

PARÁGRAFO: En caso de que haya necesidad de adicionar, prorrogar o suspender la ejecución, el CONTRATISTA se obliga a modificar la garantía única de acuerdo con las normas legales vigentes. El CONTRATISTA deberá mantener vigente la garantía única y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de su constitución. La Terminal de Transporte S.A. podrá solicitar a la aseguradora la prórroga o modificación de la póliza a cargo del CONTRATISTA, cuando éste se negare a hacerlo, valor que se descontará de las sumas a él adeudadas.

Impacto: Población objetivo que se beneficiará con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

La población que se beneficiará con este proyecto la constituyen los trabajadores de planta, trabajadores misionales y contratistas de la Terminal de Transporte. La ejecución del proyecto permitirá a los trabajadores anteriormente mencionados contar con condiciones de seguridad y salud en el trabajo favorables para desarrollar sus actividades, disminuyendo la posibilidad de sufrir de desórdenes musculo esqueléticos por efecto de las tareas laborales que desarrollan.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Requisitos Ambientales:

1. El contratista deberá demostrar el cumplimiento de la normativa ambiental vigente aplicable a sus actividades de fabricación, comercialización, transporte y mantenimiento de sillas ergonómicas. Esta verificación se realizará con la entrega del primer informe de avance del contrato, en el cual deberá anexar el certificado de consulta del Registro Único de Infractores Ambientales (RUIA), expedido por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales (ANLA) o la entidad competente.

2. En el primer informe de avance del contrato, el contratista deberá anexar la política o compromiso ambiental de su empresa, donde se evidencien las prácticas sostenibles implementadas en los procesos de fabricación, transporte y mantenimiento de los bienes suministrados. Este documento permitirá evaluar el nivel de compromiso del contratista con la sostenibilidad ambiental en el marco de la ejecución del contrato.

3. En el primer informe, el contratista deberá incluir el porcentaje de los materiales reciclables o provenientes de fuentes sostenibles, respaldados con certificaciones expedidas por entidades reconocidas usados en la fabricación y mantenimiento de las sillas. Esta información deberá documentarse y entregarse como parte del primer informe, mediante fichas técnicas y soportes que permitan verificar el origen y la sostenibilidad de los materiales utilizados.

4. El contratista deberá presentar, junto con el primer informe de avance del contrato, un plan preliminar de manejo de residuos que contemple la gestión adecuada de los residuos generados durante las actividades de mantenimiento, incluyendo espumas, metales, plásticos, aceites lubricantes, entre otros. El plan debe describir las acciones previstas para la segregación, almacenamiento, transporte y disposición final de dichos residuos, de acuerdo con la normativa ambiental aplicable.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo:

El Contratista debe cumplir la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en su versión vigente y aquellas que lo modifiquen, complementen o deroguen.

El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), en especial, las siguientes:

a. Procurar el cuidado integral de su salud.

b. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y cobertura. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal.

c. Estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad económica de los servicios que preste a la Terminal.

d. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.

e. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Si aplica).

f. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.

g. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.

h. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.

i. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor. Adjuntado fichas técnicas de las sillas, hojas de vida y registros de mantenimientos preventivos y correctivos

j. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.

k. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.

l. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.

El Contratista y la Terminal de Transporte S.A. en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El Contratista para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

La implementación de los requisitos establecidos en la presente cláusula, no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

El Contratista es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A. y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión de este contrato.

Modalidad de contratación de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa: Se hace necesario realizar el proceso de contratación a través de la modalidad de Contratación Invitación Privada, conforme lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., versión No. 5 adoptada por la Resolución 7 del 28 de febrero de 2025, que señala en la Sección II Modalidad de Contratación No. 13 Modalidades numeral 13.1.3 lo siguiente:

13.1.3. Invitación privada: La Terminal de Transporte S.A. realizará invitación privada de forma expresa y determinada, a un número plural de personas naturales o jurídicas, para que, en igualdad de condiciones presenten propuestas, de conformidad con las exigencias, requisitos y condiciones dispuestas en los estudios previos. Una vez seleccionada la propuesta de conformidad con el numeral 16.7.8., la Terminal podrá solicitar al oferente un último lance con el fin de mejorar su oferta económica. Lo anterior, para las siguientes tipologías contractuales:

a. Cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios cuya cuantía sea igual o mayor a 10 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) e igual o inferior a 100 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV).

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio):

De conformidad con el numeral 16.7.8. del Manual de Contratación cuando la modalidad es INVITACIÓN PRIVADA el factor determinante es:

"Para los procesos de selección, la oferta más favorable será aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia y la ponderación precisa y detallada de los mismos, contenida en los pliegos de condiciones o sus equivalentes, resulte ser la más ventajosa para la entidad, sin que la favorabilidad la constituyan factores diferentes a los contenidos en dichos documentos."

En consecuencia, una vez definidos los proponentes que acrediten la experiencia específica requerida por la Terminal de Transporte, se evaluarán las ofertas, teniendo en cuenta los factores técnicos y de calidad, en relación con el factor económico para determinar la que es más conveniente para la Terminal de Transporte S.A. Es decir, se escogerá la oferta de menor valor siempre y cuando cumpla con las especificaciones técnicas.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta): NO APLICAN.

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma

MANUEL FERNANDO CIFUENTES BONILLA
Director de Recursos Físicos y Negocios
Líder de Proyecto

EDUARDO ANDRÉS GONZÁLEZ MORA
Subgerente Corporativo

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

Proyectó: Fabian Leonardo Castro Cantillo – Profesional Tres Dirección de Recursos Físicos y Negocios
Jaime Ernesto Guerra Contreras – Abogado. Dirección de Recursos Físicos y Negocios.
Revisó: Lina Maria Cuesta – Abogada Subgerencia Jurídica
Juan Andrés Alviz Gómez-Abogado Subgerencia Jurídica

CONTROL DE CAMBIOS		
DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	**FECHA**	**VERSIÓN**
1. En el **Objetivo Estratégico** se incluye el siguiente texto: El Objetivo Estratégico, Meta y Justificación, debe corresponder a la información reportada en el Plan Anual de Adquisiciones. **2.** **Se incluye la casilla** Justificación de la alineación con el Objetivo Estratégico y Meta: Asociar la información descrita en el Plan Anual de Adquisiciones.	25/06/2024	10